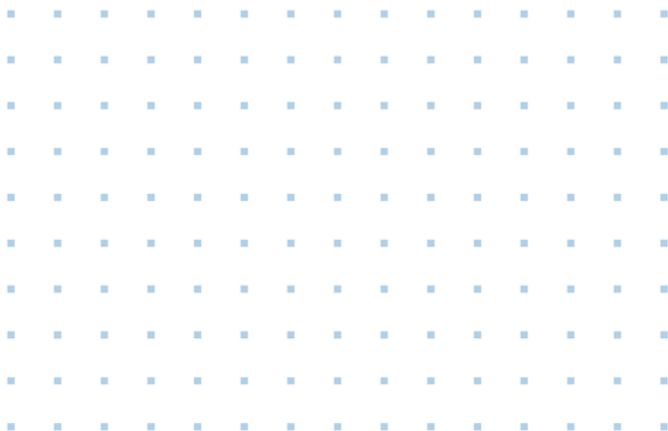


SUBDERE

Chile lo hacemos todos

—— Gobierno de Chile ——





Alcances de la Ley N°21.074

María Paz Troncoso – Jefa División de Desarrollo Regional

Seminario “ Hacia los nuevos Gobiernos Regionales”
Enero 2019

Construyendo Mejores Tiempos para Nuestras Regiones y Comunas



“...tenemos que acercar el gobierno a la gente. Fortalecer a nuestras regiones y a nuestras comunas. Y por eso me comprometo a transferir a los gobiernos regionales y comunales, más atribuciones, más responsabilidades y más recursos.

Pero también quiero que sepan que les vamos a exigir una mejor gestión, una mayor transparencia y una participación más activa de los ciudadanos y vecinos de nuestras regiones y de nuestras comunas...”

Sebastián Piñera Echenique, 11 de Marzo de 2018

Principales materias reguladas en la Ley N° 21.074

Nuevas competencias

Ordenamiento
territorial

Transferencia de
competencias,
institucionalidad y
periodos transitorios y
en régimen

Convenios de
Programación

Áreas Metropolitanas

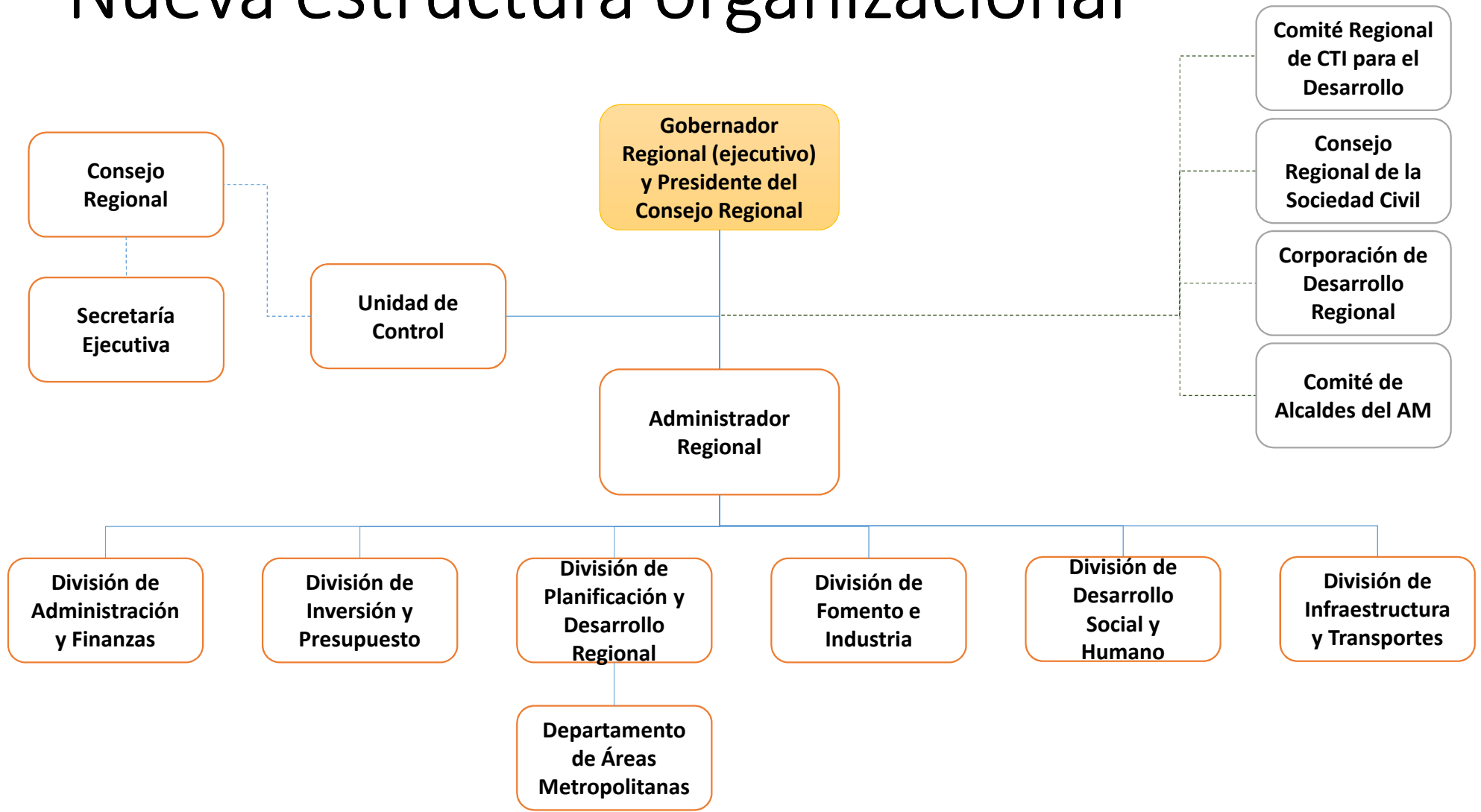
Denominación de
regiones por su nombre
y no por número

Constitución de
consejos de la sociedad
civil

Nueva organización
administrativa del
gobierno regional

Modificación de Plantas
de los servicios
administrativos de los
gobiernos regionales

Nueva estructura organizacional



Funciones asociadas a las divisiones tradicionales

División de Planificación y Desarrollo Regional

Encargada de elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo armónico del territorio, incluido el Plan Regional de Ordenamiento Territorial, sobre la base de procesos técnicos y participativos, conforme a las prioridades definidas por el gobierno regional; Apoyar al gobernador regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional y; Prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran.

División de Presupuesto e Inversión Regional

Elaborar el o los proyectos de presupuestos de inversión del gobierno regional; Ejecutar y controlar dicho presupuesto de inversiones y los programas que administre el gobierno regional y; Asesorar al gobernador regional en la determinación de los proyectos de inversión a desarrollar o financiar según los lineamientos y prioridades de los instrumentos de planificación regional.

División de Administración y Finanzas

Encargada de la gestión administrativa interna y de la provisión de los servicios generales del gobierno regional.

Nuevas divisiones



**División de Fomento
e Industria**



**División de
Infraestructura y
Transportes**



**División de
Desarrollo Social y
Humano**

Funciones asociadas a las nuevas divisiones

División de Fomento e Industria

Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, destinados a estimular el desarrollo de la CTI para el desarrollo y de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas TIC que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región respectiva, proponiendo y promoviendo instrumentos de fomento productivo.

División de Infraestructura y Transportes

Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, en materia de obras de infraestructura y equipamiento regional; y gestión de transporte

División de Desarrollo Social y Humano

Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades y la cohesión social

Funciones asociadas al Administrador Regional y al Jefe de la Unidad de Control

Administrador regional

Es colaborador directo del gobernador regional, correspondiéndole la gestión administrativa del gobierno regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las divisiones.

Podrá ejercer todas las facultades que le sean delegadas por el gobernador regional, con excepción de nombrar y remover funcionarios y la aplicación de normas disciplinarias al personal de su dependencia.

Unidad de Control

Realiza la auditoría operativa interna del gobierno regional, con el objeto de fiscalizar la legalidad de sus actuaciones y controlar su ejecución financiera y presupuestaria.

Emite informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional.

Dará respuesta por escrito a las consultas y peticiones que sean patrocinadas por, a lo menos, un tercio de los consejeros presentes en la sesión en que se trate dicha consulta o petición, y podrá asesorar al consejo en la definición y evaluación de las auditorías externas que se decida contratar.

Debe informar al gobernador regional y al consejo regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el gobierno regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el gobierno regional.

Representará al gobernador regional los actos del gobierno regional que estime ilegales.

Espacios de trabajo de SUBDERE

- Procedimiento de traspaso de competencias
- Funcionamiento Comité Regional de CTI para el Desarrollo
- Establecimiento y operación de marcos presupuestarios
- Constitución de áreas metropolitanas
- Constitución de territorios como zonas rezagadas

Formulación de reglamentos contemplados en la Ley



- Realización de capacitaciones
- Realización de eventos de difusión y debate
- Entrega de asistencia técnica
- Financiamiento de proyectos

Fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales



Fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales

Foco del trabajo



Fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales para asumir y ejercer nuevas competencias y mejorar el ejercicio de las actuales

Fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales

Planes de fortalecimiento por GORE

Generados a partir de autodiagnósticos de cada GORE sobre el cumplimiento de las funciones establecidas en la ley (originales y nuevas)

Detección de brechas y definición de prioridades de intervención



Apoyo a entregar para abordar brechas detectadas

Proyectos y actividades transversales

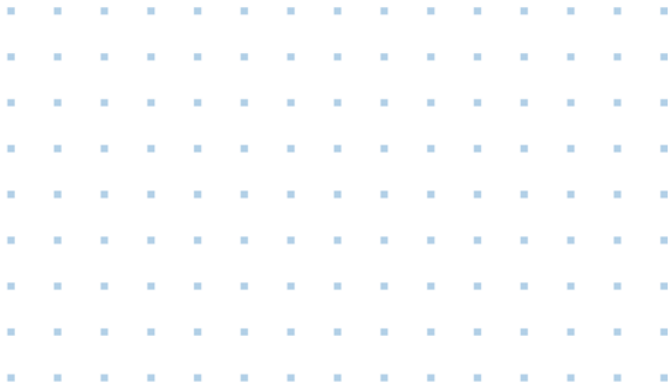
Proyectos específicos según las necesidades y prioridades de cada GORE

Fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales

Próximos pasos

- Definición de planes de fortalecimiento con cada GORE
- Formulación de proyectos de fortalecimiento transversales
- Formulación de proyectos de fortalecimiento específicos de cada GORE

Mediano plazo
(2020):
actualización de
sistema de
mejora continua
de la gestión de
los GOREs



SUBDERE

Chile lo hacemos todos

—— Gobierno de Chile ——

